

Santa Fe, 20 de mayo de 2013

VISTO el Expte. CD N° 056/13, caratulado: **Propuesta de designación de Ayudante de 2da. ad honorem**, iniciado por el Departamento Ingeniería Industrial de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que desde el Departamento Ingeniería Industrial se ha efectuado una presentación, solicitando la designación del **Sr. Leonardo Hugo Zequín** como Ayudante de Segunda ad honorem, en la asignatura Diseño de Producto.

Que por resoluciones del Consejo Directivo N° 315/10, 180/11 y 161/12, dicho alumno fue designado, para los períodos lectivos 2010, 2011 y 2012, respectivamente, como Ayudante de 2da. ad honorem en la mencionada asignatura.

Que de acuerdo a lo establecido por Res. CD N° 176/11 (Criterios para la designación de Auxiliares de Docencia ad honorem), el desempeño como docentes ad honorem, ya sea como Ayudantes de Segunda y/o Primera, no podrá exceder en total un período de tres años, continuos o discontinuos.

Que habiendo analizado la situación, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, consideran que no corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- No autorizar la redesignación del Sr. **Leonardo Hugo Zequín**, DNI N° 31.851.254, como Ayudante de Segunda ad honorem, en la asignatura Diseño de Producto, en virtud de lo establecido por Res. CD N° 176/11.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 170

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN